

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2144-25-

SALTA,

05 DIC. 2025

EXP 812/2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La postulación del Mg. Rodrigo Sebastián SOLÁ en relación a su candidatura para ocupar el cargo de Comisionado representante de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura en el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura; y

CONSIDERANDO:

QUE el Mg. Solá tiene una amplia trayectoria en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, en particular de las personas con privación o restricción de libertad, así como de diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, destacándose en cada espacio por su compromiso, dedicación y calidad profesional;

QUE es importante valorar su labor militante junto a los organismos de derechos humanos y comunidades indígenas, así como su formación académica y su experiencia como Director de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, y su paso por la Defensoría del Pueblo de la Nación y por la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Argentina;

QUE por la posición a la que aspira, debe destacarse su rol como Comisionado representante de los organismos de Derechos Humanos y primer Presidente del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de Salta, desde febrero de 2022, posición desde la cual supo, en conjunto con sus colegas, implementar las acciones necesarias para la puesta en marcha, legitimación social y funcionamiento exitoso del organismo;

QUE en razón de lo expuesto, el Mg. Rodrigo Solá cuenta con la calidad personal y profesional necesaria para integrar tan prestigioso Comité;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

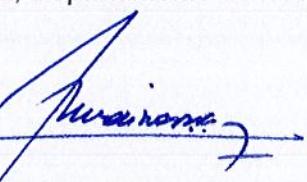
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/12/25)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la postulación del Mg. Rodrigo Sebastián SOLÁ, DNI Nº 26.627.571, en relación a su candidatura para ocupar el cargo de Comisionado representante de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura en el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Mg. Rodrigo Sebastián Solá, Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), Sr. Rector, Comisión de Derechos Humanos de la universidad, Departamento de Posgrado y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa